



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO
 Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 13.383

PARRAL, 24 Dic 2015

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en los artículos 1° inciso 2°, art. 56° y art. 63°.
- 2.- El Decreto N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega la facultad de firmar por orden de la Señora Alcaldesa en el Administrador Municipal, Don Iván Damino Hernández.

CONSIDERANDO:

1. **Que**, por la necesidad de contar con una comunicación entre los establecimientos educacionales, el departamento de educación y la Municipalidad se contrató líneas telefónicas móviles.
2. **Que**, las líneas telefónicas contratadas están incluidas en la cuenta municipal por lo tanto se debe compartir el costo con el Departamento de Educación y municipalidad, hasta que la empresa separe en una cuenta nueva los teléfonos asignados al Departamento de Educación.

DECRETO:

- 1.- **ESTABLECESE**, el costo de los teléfonos según las siguientes facturas:

Cuenta Contrato	Tipo Documento	Folio	Fecha Emisión	Fecha Vencimiento	Saldo
3.758.00.00.100001	FS	25244452	16/11/2015	15/12/2015	2.101.291.-
TOTALES					2.101.291.-

- 2.- **PAGUESE**, el costo de los teléfonos municipales según el siguiente detalle:

Cuenta Contrato	Folio	Fecha Emisión	Fecha Vencimiento	Saldo	MUNICIPAL	DAEM
3.758.00.00.100001	25244452	16/11/2015	15/12/2015	2.101.291.-	1.532.252.-	569.039.-
TOTALES				2.101.291.-	1.532.252.-	569.039.-

- 3.- **IMPUTESE**, el valor de \$1.532.252.- (un millón quinientos treinta y dos mil doscientos cincuenta y dos pesos) a la cuenta 215.22.05.006 (1-1-1) telefonía celular del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL

IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**ECP
 DISTRIBUCION:**

- 1.- Finanzas
- 2.- Control
- 3.- Personal
- 4.- Depto. Educación
- 5.- Oficina de Partes